Rexidores anuales; d.n Ant.o Serrano Frez.
Alguazil ma.r Fran.co Moreno Surtado Jurado; Y
Miguel Amoros, maior domo de propios Conzejo
Justizia Rexim.to y ofiziales d.ha d.ha villa, estan
do Juntos en su Ayuntam.to y sala capitular
como lo han de uso y costumbre; p.r Joseph
Frez. Ministro portero se dio Recado, como los
Cavalleros capitulares electos se hallavan
en d.has salas, lo qual entendido p.r sus Mrd.s
se conzedio lizenzia para su entrada, y salie
ron a Rezibirles sus Mrd.s d.n Fran.co Marin, Y
d.n Joseph Marin Garay, y abiendo entrado en d.ha
sala con la zeremonia acostumbrada Ante
su Mrd. el S.r Alc.de ma.r los S.res d.n Pedro Loza
no Torrente, d.n Juan Lozano Torrente, d.n
Fran.co Vazquez Muñoz Orozco, Y d.n Juan Marin
Orozco Pasqual, Rexidores electos, Juan
Gonzalez Rufino Jurado, Pedro Fraile Man
zanera maior domo de propios, hizieron el
Juram.to que se Requiere p.r Dios nro. S.r y a una
señal de Cruz de cumplir bien y fielmente
con la obligaz.n de sus ofizios, y en señal
de posesion se sentaron en el lugar q. a cada
uno pertenezia; Y d.ho S.r d.n Joseph Matto
Marin como Rex.or anual mas antiguo, en
voz y en nombre de los demas sus compañeros
dio las grazias a esta villa p.r las honras que
le merezian ofreziendo sus personas para
q.to fuese de su ma.r obsequio, Y bien comun
d.ha Rep.ca Y luego Incontin.te d.ho S.r Alc.de
ma.r Rezivio Juram.to como p.r dro. se Requiere